



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/EA-0251/02/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0445-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 03 de marzo de 2020

C. ENRIQUETA LÓPEZ RAMÍREZ

PROPIETARIA DEL PREDIO "RÍO MOLINO"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis, fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 21 de Febrero de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 03 de Marzo de 2020 de esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0085-2018 de fecha 22 de Enero de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. ENRIQUETA LÓPEZ RAMÍREZ	RÍO MOLINO	8.79	San Mateo Río Hondo	Oaxaca

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Mayo de 2020.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: RÍO MOLINO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONORA VICARIO
GOBERNADORA DEL ESTADO DE OAXACA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/EA-0251/02/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0445-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 03 de marzo de 2020

1	772103	1786169.4
2	772117	1786122.4
3	772076	1786008.4
4	772060	1786022.4
5	771983	1786023.4
6	771843	1786107.4
7	771796	1786075.4
8	771613	1786088.4
9	771563	1786222.4
10	771586	1786242.5
11	771624.6	1786265.1
12	771660	1786292
13	771685.7	1786266.4
14	771724.2	1786257.1
15	771767.9	1786246.2
16	771839.6	1786263.6
17	771867.9	1786273.6
18	771882.9	1786273.5
19	771928.7	1786236.5
20	771979.4	1786206.4
21	772020	1786163.5
22	772064.6	1786159.2

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

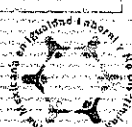
Nombre del predio: RÍO MOLINO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/03/20 - 31/05/20	Otras hojosas	0	3.06	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/03/20 - 31/05/20	Pinus spp.	0	243.98	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/03/20 - 31/05/20	Quercus spp.	0	5.64	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
-------------------	------------------------------	--------------

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tels: (951) 5429603 y (951) 5429618; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/EA-0251/02/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0445-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 03 de marzo de 2020

RIO MOLINO	0.00 (cero)	252.680 (doscientos cincuenta y dos punto sesenta y ocho)
------------	---------------	---

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica:

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
RIO MOLINO	S-20-254-MOL-001/18

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JL60

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS LAZARO CAMACHO GARCIA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: OAX, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 6, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/EA-0251/02/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0445-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 03 de marzo de 2020

8. El presente documento, corresponde a una autorización de modificación al Programa de Manejo Forestal, con fundamento al acuerdo publicado el 09 de mayo de 2006, relativo a saldos de arbolado derribado y no extraído, que no excederá el 20% del volumen autorizado de la anualidad correspondiente.

Los saldos elaborados solicitados a extraer y transportar son los siguientes, Pinus spp. 198.79 metros cúbicos de madera en rollo; Pinus spp. 45.19 metros cúbicos de leña; Quercus spp. 5.64 metros cúbicos de leña y otras latifoliadas 3.06 metros cúbicos de leña

ATENTAMENTE LA ENCARGADA DE DESPACHO

[Firma manuscrita]

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17-BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p.: PROFEPA CIUDAD
EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPG / MACM / MAGR / AVR



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

